



Municipalidad
Monte Patria

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL

MAT.: AUTORIZA AYUDA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 10.918

MONTE PATRIA, 22 DE AGOSTO DE 2017

VISTOS:

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.

- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06 de Diciembre 2016, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor CAMILO VALENTIN OSSANDÓN ESPINOZA, para el período cuaternario 2016-2020; y

- Decreto Alcaldicio N° 15.185, del 15.12.2016., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.

Las contribuciones inherentes a mi cargo;

CONSIDERANDO: Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.

DECRETA:

1. ESTABLEZCASE, La entrega de aporte consistente en 15 canastas de viveres para las personas que lo solicitaron durante el mes de FEBRERO del año 2017 anexo nomina.

2. IMPUTESE, el Gasto que demanda la entrega de la ayuda a la Cuenta 215.22.01.001.004 Ayudas por alimentos (Social alimentos y bebidas), Área de Gestión 4.4.1 del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL.

CVOE/YLB/mtu
-Secretaria Municipal
-Social



ALCALDE
Camilo Ossandón Espinoza